FUNDAMENTOS

En Argentina, la ley n° 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, conceptualiza distintos tipos de violencia, entre ellas la violencia Mediática definiéndola como "aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres".

En este marco, son diversas las acciones que viene generando el Estado argentino en pos de la igualdad de género. Así por ejemplo, recientemente el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM); la Defensoría del Público; la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA); y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) suscribieron un convenio de cooperación para trabajar conjuntamente contra la violencia mediática, en el marco de la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) y la ley de Protección Integral a las Mujeres.

Asimismo, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual presenta constantemente acciones sobre su rol en la lucha contra la violencia mediática. Al respecto la Defensora Lic. Cynthia Ottaviano afirma que: "lo importante es que estamos trabajando para que la violencia de género pare en nuestra sociedad, y más específicamente, la violencia mediática que está tan aferrada en los medios nacionales... agregando: "Nosotros no sancionamos a nadie, lo que hacemos es llamar a diálogo y manifestar las denuncias y preocupaciones de las mujeres".

Ottaviano también hace hincapié en la forma en que los medios encaran periodísticamente lo referido a crímenes y delitos, el derecho a la intimidad y el acoso ejercido a familiares de víctimas en busca de rating.

La precarización laboral que atenta contra la libertad de expresión también se refiere a las malas condiciones de trabajo que experimentan muchos profesionales, presionados para llenar espacios y dar "primicias" que atraigan a la audiencia. "Cuando se conoce una noticia, la

perspectiva del hecho suele ser la de la policía, porque es la primera fuente consultada".

"En este año de lucha contra la violencia mediática hacia las mujeres vamos a realizar mesas de debates y talleres federales y distintas actividades para concientizar sobre la problemática y cooperar en la erradicación de la violencia de género", finalizó.

De la misma manera en que la Defensoría mencionada lucha contra la violencia mediática, también hay otros organismos que en consonancia con una política pública delineada desde el gobierno que encabeza a la Dra. Cristina Fernández de Kirchner, aportan estrategias para terminar con cualquier forma de discriminación hacia la mujer.

También, el Instituto Superior de Control de la Gestión Pública, que depende de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), organiza un curso gratuito sobre Violencia Mediática contra las mujeres, a realizarse del 9 de abril al 14 de mayo del corriente año, una vez por semana los miércoles de 14 a 18, en la sede del organismo (Avda. Corrientes 381 - Ciudad de Buenos Aires).

Según detalló la SIGEN, se abordará la violencia mediática como una de las modalidades de violencia contra las mujeres, y se brindarán herramientas para contribuir a visibilizar la violencia mediática en los distintos medios de comunicación y concientizar ante aquellas publicaciones o difusiones de mensajes estereotipados que promuevan la explotación de mujeres o sus imágenes.

También se analizarán contenidos que discriminen, humillen, deshonren o atenten contra la dignidad de mujeres, adolescentes o niñas.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, comunitario y educativo el curso gratuito sobre violencia mediática contra las mujeres, a realizarse del 9 de abril al 14 de mayo de 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- De forma.